

# Las Tecnologías de la Información en la modernización de la Justicia

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones abren un amplio abanico de posibilidades para la renovación y la mejora del servicio en nuestra sociedad. Cambiantes, siguiendo el ritmo de los continuos avances científicos y en un marco de globalización económica y cultural, contribuyen a la rápida obsolescencia de los conocimientos, provocando continuas transformaciones en nuestras estructuras económicas, sociales y culturales. Su gran impacto en todos los ámbitos de nuestra vida hace cada vez más difícil que podamos actuar eficientemente prescindiendo de ellas.

*Continúa en la página 20*

**MONOGRÁFICO COORDINADO POR: FÉLIX ALBERTO MARTÍN GORDO**

SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

45



 **Ministerio de Justicia**  
**1** Servicio al Ciudadano  
Paseo de Jorge Benavente



# Introducción

*Viene de la página 18*

Su incorporación en la actividad de la Administración mejora la calidad de vida del ciudadano, proporcionando herramientas eficaces para la reducción de tiempos y costes. En este sentido la Administración de Justicia no ha sido ajena a este proceso. La Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia y su implementación ha permitido facilitar las gestiones de los ciudadanos ante la Administración, así como agilizar la tramitación procesal y reducir sus costes.

No obstante, es necesario acelerar el avance hacia el objetivo de la administración electrónica. Ésta implica el uso extendido de las tecnologías de la información y la comunicación, combinado con cambios organizativos y de aptitudes, a fin de mejorar, de modo exponencial, la prestación del servicio público.

En este sentido, el pasado 18 de

septiembre de 2009 se presentó el nuevo Plan Estratégico para la Modernización de la Justicia. El programa, que consta con más de cien actuaciones concretas para los próximos tres años, tiene como objetivo proveer de un servicio más ágil y efectivo a la Administración de Justicia.

Partiendo de esta visión del sistema de justicia la elaboración del Plan Estratégico fija los grandes objetivos que quieren alcanzarse mediante el desarrollo del Plan. Estos grandes objetivos se han concretado en distintos ejes estratégicos, cada uno de los cuales incluye la definición de los programas y actuaciones a poner en marcha, según se puede observar de forma gráfica en la **Figura 1**.

Estos ejes estratégicos son:

\* EE1: Un servicio público de calidad

\* EE2: Una Justicia profesional y altamente cualificada

\* EE3: Una Justicia tecnológicamente avanzada

\* EE4: Un servicio público orientado a las personas

\* EE5: Una política basada en la colegiación de esfuerzos

\* EE6: Fortaleciendo la dimensión jurídica internacional

En el conjunto de los ejes estratégicos se agrupan un total de 21 programas de actuación, encaminados a procurar el cumplimiento de los objetivos marcados en los plazos fijados.

Como no puede ser de otra forma, las tecnologías de la información son uno de los ejes esenciales entorno a los que se configura el Plan estratégico, donde la consecución de una justicia ágil y tecnológicamente avanzada tiene una triple dimensión.

En primer lugar, dado que el ciudadano es el centro de todo este proceso de innovación, hemos de garantizar su acceso a la información judicial y a los servicios por medio de la Sede Electrónica, los Portales y las



Páginas Web de la Administración de Justicia. A tal fin resulta necesario rediseñar los procedimientos y los trámites a fin de que la información fluya, de forma simple, tanto desde la Administración hacia los ciudadanos y profesionales como de éstos a la Administración. A tal efecto, haremos accesible la Justicia a través de la Web mediante la creación de:

\* *El Portal de la Administración de Justicia para el Ciudadano* en el que, además de publicar información de utilidad para el ciudadano, se prestarán servicios como petición de citas para evitar colas, conocimiento del estado de la tramitación de un asunto o descarga de certificados (nacimiento, matrimonio, nacionalidad, etc.) con certificado digital.

\* *El Portal de la Administración de Justicia para los Profesionales* en el que se disponga de información actualizada sobre asuntos, vistas, repartos y

estado de los procesos, así como de servicios de notificación y presentación de escritos de manera telemática.

En segundo lugar, hemos de asegurar la eficacia y conseguir la máxima eficiencia de la Administración de Justicia mediante el despliegue de aquellos sistemas de gestión, información y documentación que favorezcan la comunicación entre las distintas instancias y operadores jurídicos. En esta línea, hemos de impulsar la innovación tecnológica en aspectos como:

Lograr el objetivo “papel 0” en nuestro juzgados y tribunales a través de:

\* *Despliegue completo del sistema seguro de intercambio de documentos (Lexnet)* que permite que todas las comunicaciones procesales se realicen por vía electrónica.

\* *Creación del Expediente Judicial*

*Electrónico* mediante la implantación de un nuevo Sistema de Gestión Procesal.

\* *Desarrollo de una Plataforma de Firma Electrónica* propia de la Administración de Justicia.

Incrementar la eficacia del funcionamiento ordinario de la Administración de Justicia con el empleo de las TIC mediante:

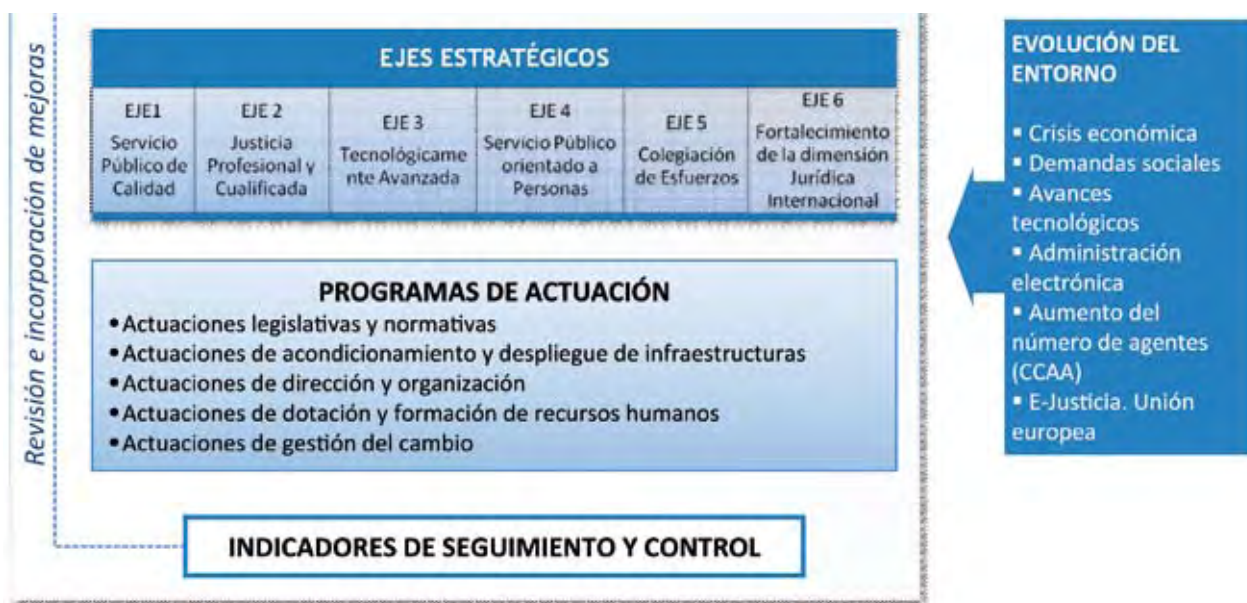
\* *Implantación de la Red Integrada de Comunicaciones Electrónicas del Ministerio Fiscal.*

\* *Implantación de una base de datos de ADN (CODIS)* de secuenciación genética para la verificación y comparación de muestras de ADN, que permitirá realizar análisis con mayor rapidez.

\* *Mejora tecnológicas en los registros de apoyo a la actividad judicial.*

\* *Incremento de los medios de grabación audiovisual y videoconferencia en las salas de vistas* »

**FIGURA 1. Esquema metodológico**



**FIGURA 2. Desglose de políticas de modernización tecnológica de la Administración. de Justicia**



**Figura 2. Desglose de políticas de modernización tecnológica de la Administración de Justicia**

\* Mejora de la gestión del *almacenamiento de las piezas de convicción a través del sistema de identificación por radiofrecuencia*.

En tercer lugar, la interoperabilidad de los sistemas es un objetivo prioritario. El *Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS)* permitirá el funcionamiento integrado y conjunto de las distintas aplicaciones informáticas al servicio de la Administración de Justicia y de este modo la interoperabilidad entre órganos judiciales (aunque empleen sistemas de gestión procesal diferentes según la comunidad autónoma o el territorio) y la interoperabilidad externa con otras administraciones como, por ejemplo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Mediante este Eje Estratégico el Ministerio de Justicia hace patente, aglutina y estructura su impulso a favor de la modernización tecnológica de la Administración de Justicia, con

la finalidad de facilitar y agilizar los trámites y notificaciones, mejorar el acceso de los ciudadanos a la información y, sobre todo, favorecer la interoperabilidad entre los distintos actores de la Justicia (Órganos Judiciales, Ministerio Fiscal, Registros, Instituto Nacional de Toxicología, Institutos de Medicina Legal, Colegios de Abogados, Procuradores, Notariado, Servicio Jurídico del Estado, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones Penitenciarias) y el ciudadano. 📌

Félix Alberto Martín Gordo  
Subdirector Adjunto  
Ministerio de Justicia